

MUNICIPIO E

Acta N° 184

16/01/2019

Presentes: Alcalde Agustín Lescano; Concejales titulares: Augusto Alcalde y Santiago Ojeda (P. Concert.), Elsa Díaz y Diana Spatakis (FA). Concejales suplentes: Eduardo Correa, Cristina Cafferatta y Teresa Nieves (FA).

Secretaria de acta: María Noel Carreño

Siendo la hora 19:02 comienza la sesión.

Orden del día:

- 1) Previos
- 2) Informes
- 3) Aprobación de acta anterior
- 4) Asuntos entrados
- 5) Aprobación de Resoluciones
- 6) Varios.

- Orden del día.

- Visitas:

- 1) Previos:

- Agustín Lescano: lee informe del Plan de Podas 2018 del Ing. Agr. Ruben Pose.
*"Al momento hemos plantado un total de 50 ejemplares de árboles en la zona 7 y 200 en el territorio de la zona 8.
Tilos, grevilleas, fresnos y tarumanes, entre otras especies, fueron distribuidos de la siguiente manera en la zona 8:*

- *21 ejemplares en Elías Regules*
- *16 en Ana María Rubens*
- *15 en Agustín Pedroza*
- *1 en Espacio Calera y Gallinal*
- *36 en Capri*
- *25 en Bolonia*
- *16 en Las Margaritas*
- *12 en Godoy*
- *10 en French*
- *8 en Horacio Quiroga*
- *8 en el espacio libre ubicado en las calles Gral. Nariño y Sudriers*
- *18 en el Parque Lineal (Murgiondo y Manuel Techera)*

- 8 en la Plaza Serafín García
- 4 en la Plaza Verona
- 2 en la Plaza Sorín

Continuaremos plantando y embelleciendo el resto de nuestro territorio, y, solicitamos encarecidamente a nuestros/as habitantes el cuidado de la vegetación, para poder seguir construyendo juntos el mejor lugar para vivir."

Lo va a enviar a todos por mail.

- Agustín Lescano: lee informe económico, lo va a enviar por mail a todos.

- Agustín Lescano: se comunicaron de la Comisión de Lucha Antituberculosa para poner un punto o dos para estar vacunando en determinado lugar del territorio.

Ellos van a estar trabajando con algunas vacunas, no con todas.

- Agustín Lescano: Aclara un comentario del Concejal Correa con respecto a un convenio con un camión de limpieza, que el Concejal dice que por ese convenio el Municipio se compromete a hacer el entorno de los contenedores y no es así.

Lee el convenio del 26/10/2017 **"CONVENIO DE PRÉSTAMO DE UN CAMIÓN DE LEVANTE TRASERO.-**En Montevideo, el 26 de octubre de 2017 entre, por una parte, el Departamento de Desarrollo Ambiental, representado por el Director General, Ing. Fernando Puntigliano y por otra parte, el Municipio E de Montevideo, representado por el Alcalde Francisco Platero, se llega al siguiente acuerdo: PRIMERO: Objeto: La Gerencia de Limpieza del Departamento de Desarrollo Ambiental, a través de la Región Montevideo-Este, entrega en carácter de préstamo al Municipio E el camión de levante trasero marca internacional matricula SIM 2136, para destinarlo a la tarea de recolección de residuos generados por la realización de tareas de jardinería dentro de su territorio. SEGUNDO: Condiciones: El referido préstamo se realiza sujeto a las siguientes condiciones: - se hará entrega de la documentación necesaria para circular; - la carga de combustible (GVM) se mantendrá en la unidad que actualmente se encuentra; - el servicio de gomería estará a cargo de la Región Montevideo-Este de Limpieza; - el mantenimiento periódico, preventivo y mecánica ligera se realizará en la Región Montevideo-Este de Limpieza; - las reparaciones mayores serán efectuadas en los talleres de reparación centrales de la Intendencia; - la compra de insumos y respuestos necesarios para las reparaciones estarán a cargo del Municipio E, - se deberá verificar la existencia de seguro y eventualmente incluirlo en la unidad en que actualmente se encuentra; - el control del SUCTA será realizado por el Municipio E y las observaciones que eventualmente pudieran formularse serán realizadas en los talleres centrales de la Intendencia; - se facilitará al Municipio E el ingreso al SISCONVE; - durante la vigencia de este préstamo el Municipio E realizará el levante de bolsas de residuos generados por la realización de tareas de jardinería y los reclamos SUR que cumplan con la reglamentación vigente en las Avdas. Rivera (desde Bvar. Batlle y Ordóñez hasta Barradas) y Bolivia (desde Cno. Carrasco hasta la Rambla Costanera), mientras el camión esté en funcionamiento. A los efectos de realizar los reclamos SUR la Región Este trasladará semanalmente las solicitudes que reciba y el Municipio E, una vez que las realice, se lo comunicará para que se les de la baja en ese sistema. A los 60 (sesenta) días de firmado este documento se realizará una evaluación sobre el funcionamiento de la operativa de levante de bolsas y durante los meses de alta temporada la Región Este otorgará el refuerzo necesario para realizar la tarea. Durante el plazo de vigencia de este acuerdo se podrán hacer correctivos a la operativa pactada en función al volumen de los residuos a levantar. - las demás competencias respecto del barrido y limpieza del territorio del Municipio E se realizarán conforme a la reglamentación existente al día de la fecha. TERCERO: Plazo: El plazo del presente préstamo vence con la finalización del actual período de gobierno.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

*Francisco Platero
Alcalde
Municipio E*

*Ing. Fernando Puntigliano
Departamento de Desarrollo Ambiental
Intendencia de Montevideo*

Las partes podrán de común acuerdo realizar modificaciones a este documento a los efectos de optimizar la operativa.

La validez es la indicada en el documento.

El vehículo debe ser retornado en las mismas condiciones de funcionamiento, salvo el desgaste natural de la maquinaria."

En ningún lado hacer referencia al entorno de los contenedores. el plan de contingencia que publico el Municipio, que dice que se aplicaron los recursos

Eduardo Correa: se ha vuelto una costumbre del municipio, leer lo que el publica y comentar, ya lo hace el Concejal Motta y el Asesor Martinelli.

Esta información surge por la falta de información, ellos no tenían conocimiento de este convenio y Platero siempre decía que el convenio era con un camión de limpieza.

Agustín Lescano: si quiere lee lo que puso?

Eduardo Correa: el confirma la equivocación por falta de información.

Platero durante 3 años dijo que no importaba a quien correspondía sino que el se iba a encargar del entorno de los contenedores. Martinelli y Motta dicen que no es competencia del Municipio.

Agustín Lescano: tu faltaste a la verdad con lo que pusiste.

Eduardo Correa: esta reconociendo que se equivocó.

Agustín Lescano: ojala que lo reconozca en otro lado y no solo en esta mesa.

Eduardo Correa: están trayendo miércoles a miércoles informes míos que pongo en las redes. El lo va a seguir haciendo porque la función de el es controlar.

Agustín Lescano: le parece bien que controle, pero no que mienta.

Elsa Díaz: Platero dijo que iba a limpiar alrededor de los contenedores. Ella fue a pegar autoadhesivos.

Agustín Lescano: los adhesivos eran para otra cosa, decían que no tiraran podas dentro del contenedor y no decía que se iba a limpiar.

Diana Spatakis: este año se compra un camión de levante trasero.

- Agustín Lescano: del PIAI por el tema de los materiales para el CRB BOix y Merino van a hacer la entrega la semana que viene, ni bien se entreguen los materiales iniciamos la compra.

- Agustín Lescano: pide formalidad para solicitudes de pedidos de informe, esta bien el tema del pedido de informe, pero no se hace con la formalidad que debe ser y que sea presentado en la mesa del Gobierno y no por mail.

Habla puntualmente de los pedidos de informes.

Eduardo Correa: ha hecho 3 o 4 pedidos de informes y hay 20 días para contestar y no le han dado la respuesta aun.

Agustín Lescano: la ley dice que el que hace el pedido de informe es el Concejal Titular en ejercicio.

Eduardo Correa: estas equivocado.

Agustín Lescano: son dos cosas diferentes, el pedido de informe y el pedido por la ley de acceso a la información pública.

- Diana Spatakis: tiene consultas sobre una resolución que hay para aprobar hoy que es sobre un convenio con Techos.

Ella recordaba que en mayo o junio se hizo la explicación de que iban a hacer un relevamiento y que el Municipio puso los vehículos y cuando tuvieran el informe lo iba a pasar, el cual nunca paso por caca.

En el Acta N° 169 se lee el convenio con Techos, cuando termina el planteo hubo unanimidad en enviarlo al Dr. Leandro Gómez para tener esa información y no consta en ningún lado el informe del Dr. Leandro Gómez.

Agustín, Lescano: va a pedir desgrabar el acta.

Esta seguro que se planteo el plan de trabajo y se marcaron las 2 prioridades Campo Galuso y Aquiles Lanza. Se partió de la misma modalidad que con el convenio de Telefónica.

Se leyó y se pasdó al Dr. leandro Gómez, al abogado se consultó y respondió, se lee la respuesta

"De: Leandro Gomez <leandro.gomez@imm.gub.uy>
Fecha: 30 de octubre de 2018, 09:52:41 UYT
Para: Claudia Malaneschii <claudia.malaneschii@imm.gub.uy>

Asunto: Re: Fwd: Convenio Cooperación MUNICIPIO E - FT V2

Claudia: no veo inconvenientes en aprobar la adenda del convenio. De la letra surge que por la adenda estaría modificándose también el plazo del convenio.

Leandro"

Teresa Nieves: la parte del abogado paso por acá?

Eduardo Correa: el Municipio firmó un convenio redactado por el concesionario.

Cristina Cafferatta: le parece bien que se desgrabe.

Cristina Cafferatta: la confusión de ella son algunas preguntas, como se eligen las casas? por ejemplo.

Agustín Lescano: vamos a desgrabar esa parte del Acta N° 169.

Cristina Cafferatta: otra cosa fundamental, en todo esto el Municipio, que pone? solo la plata? tenemos trabajo social?se va a hacer trabajo social?

Diana Spatakis: quiere ver el convenio, ella hoy no va a votar la resolución.

Fue a ver una vivienda cerca de ahí que se inunda y pidió hacer algo paliativo.

Agustín Lescano: se lo pidió a Saneamiento para que hagan algunas medidas paliativas.

- 2) Informes: .

- 3) Actas:

Aprobación de actas anteriores: Actas Nos. 173, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 se aprueban próxima sesión.

- 4) Asuntos entrados:

- **Exp. N° 2018-0450-98-000002:** Calle Lombardini entre Larravide y Aizpurúa, solicitud de mejoras.

Ya lo habíamos visto y se había enviado a Movilidad, se leen informes.

Se toma conocimiento, mantener a Despacho.

Se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2016-1237-98-000036:** Solano López N° 7104, David Camesella, reparación de celulares.

Se solicita la clausura por falta de habilitación de Microempresa luego de varias multas (4ª Reincidencia).

Se aprueban por unanimidad.

- **Exp. N° 2016-9674-98-000055:** Camino Carrasco N° 7104, servicio y lavadero, gomería para vehículos.

Viabilidad de Uso, se lee informe de la Arq. Mariana Pereira, el cual se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2018-3290-98-000585:** Denuncia playa de contenedores, sito en padrón N° 430491 (Adolfo Lapuente).

Se lee informe de la Arq. Mariana Pereira y los descargos presentados por los interesados.

Se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2019-0016-98-000012:** Informes referentes a expediente N° 2016-0016-98-000026, solicitud de lugar para deposito de ramas, escombros y voluminosos.

Se leen informes de los Arq. Lauro Ruétalo y Gabriela Cosimini.

Teresa Nieves: como lo solucionamos? Va a tener que ser en el Municipio F.

Agustín Lescano: Mantener a Despacho a la espera de los informes de los Concejos vecinales Nos. 6 y 8.

Se aprueba por unanimidad.

Diana Spatakis: la idea del lugar no es para juntar basura.

Augusto Alcalde: no entiende porque quieren empezar por el Municipio E cuando estamos muy cerca de la cantera de Felipe Cardozo.

Graziela Romitti: no vio el expediente, pero como se vio acá va a ir con informe negativo de todos los técnicos o sea ellos que van a decir en ese caso.

Agustín Lescano: este expediente se creo a través de una charla que tuvo con el Director Puntigliano, ellos propusieron 4 lugares (I.M.)

Diana Spatakis: en algún momento se hablo del lugar que tiene Limpieza en la calle Godoy esta planteado abrir la calle y ahí hay un lugar de limpieza que da para las 2 calles.

- **Exp. N° 2019-1009-98-000018:** Copia de nota 29815 cúmplenos remitirle adjunta la resolución N° 13443 de 13 de diciembre de 2018, por la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Graciela Villar, Edil titular por hoja de votación N° 2121 lema FA.

Se lee nota, se toma conocimiento.

Se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2018-0016-98-000643:** Solicitud de apoyo policial en policlínica INVE 16.

Ya lo habíamos visto y se envió a Policlínicas de la I.M.

Se lee informe de Salud y de Desarrollo Social.

Se toma conocimiento.

Se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2016-4118-98-000075:** Padrón N° 409274, Gral. French N° 1754 esquina Gral. Rivera.

Se lee informe del inspector del CCZ N° 8.

Se lee nota presentada por la propietaria.

Pasar al Área Urbanística del CCZ N° 8.

Eduardo Correa: va a ser poco simpático con el Concejal Vecinal, Sr. Mayer, que esta hoy en la sesión. Le parece que si viene como Arq. Asesor de la parte interesada no corresponde que se le de la palabra.

Agustín Lescano: las sesiones son abiertas

Jack Mayer (CV8): viene con la idea de sumar información que falte.

Diana Spatakis: vamos a pedir al CCZ N° 8 un informe técnico.

Jack Mayer (CV8): la Avda. Gral. Rivera esta llena de cercos que invaden el retiro frontal y además este vecino construyó una piscina en el retiro sin saber que estaba ocupando, ahora esta dispuesto a sacar a piscina y tener el cerco hasta que se haga el ensanche de la Avda. Rivera,
pasar al CCZ N° 8.

Se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2019-0016-98-000022:** Pedido de informe del Concejal Eduardo Correa sobre evento "Arocena Open".

Se lee informe, se toma conocimiento

Se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2019-0016-98-000023:** Pedido de informe del Concejal Augusto Alcalde sobre evento "Feria Ambiental".

Se lee informe, se toma conocimiento

Se aprueba por unanimidad.

- 5) Aprobación de Resoluciones del 10/01/2019 al 16/01/201:

Resolución 15/19/0116, Expediente 2016-3290-98-000090

Se deja sin efecto la Res. N° 271/18/0116 por la que se aplicó una multa de U.R. 15 a la empresa Visklor S.A., propietaria del local destinado a restaurante y cafetería, sito en la calle Gabriel Otero N° 6437, por falta de habilitación de SIME.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 16/19/0116, Expediente 2017-5231-98-002632

Se aplica una multa de U.R. 1 a los propietarios del predio empadronado con el N° 26206, sito en la calle Juan A. Guzmán N° 3194, por falta de limpieza y mantenimiento del mismo.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 17/19/0116, Expediente 2018-0016-98-000087

Se amplía en un 100% la adjudicación de la licitación abreviada N°1 343541 a favor de la empresa Rial S.A., para la contratación de 2500 horas del servicio de chipeadora en el periodo 2019.

Se aprueba por unanimidad.

Se aprueban las 3 (tres) resoluciones, las cuales se firman por el Alcalde Agustín Lescano y la Concejala Diana Spatakis

6) Varios:

Siendo las 20:25 horas se levanta la sesión.

Próxima sesión: miércoles 23 de enero de 2019, a las 19:00 horas en el local del Municipio.